

Segunda reunión del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura

Procedimiento de correspondencia

Tema 4.1 del programa: Avances en los métodos aplicados para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos

Respuesta de la Secretaría a las observaciones por escrito de los Miembros recibidas antes del 3 de julio de 2024

La Secretaría expresa su agradecimiento por las observaciones de los Miembros recibidas en relación con el tema 4.1 del programa. Se recibieron observaciones de los Estados Unidos de América, Filipinas, Malasia, Nueva Zelanda, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros (Albania, Montenegro y la República de Moldova también suscribieron la declaración).

La Secretaría aprecia los esfuerzos de los Miembros destinados a mejorar la eficiencia y aplicar soluciones técnicas e innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluido el metano, en el sector ganadero, sensibilizar acerca de la mitigación y promover el reciclado y la reutilización del estiércol como fertilizante orgánico, así como mejorar la captación de carbono.

La FAO acoge favorablemente la recomendación de que se determinen, formulen y apliquen medidas de mitigación y adaptación en el sector ganadero, entre otras cosas mediante tecnologías innovadoras, genética y gestión de cría.

La FAO acoge favorablemente la recomendación de que se adopte un enfoque equilibrado e integral para considerar las tres dimensiones de la sostenibilidad, teniendo en cuenta la multifuncionalidad de los sistemas ganaderos. Asimismo, la FAO reconoce el papel que desempeña la ganadería en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París al tiempo que se aumentan la productividad y los ingresos de los criadores y productores de ganado, aprovechando las tecnologías y las mejores prácticas de gestión.

La FAO aprecia que se reconozca el Modelo de evaluación ambiental de la ganadería mundial de la Organización como un instrumento valioso para estimar las emisiones a lo largo de la cadena de producción. El Modelo se ha desarrollado para estimar la contribución de la ganadería a la biodiversidad y a la eficiencia en el uso del agua y el nitrógeno. La FAO seguirá calibrando el modelo comparando sus resultados con datos del mundo real en diferentes sistemas ganaderos.

En las observaciones formuladas por escrito se señala que la Alianza sobre evaluación ambiental y desempeño ecológico de la ganadería de la FAO ha elaborado varias directrices que pueden resultar útiles para el seguimiento y la notificación de las emisiones de GEI y otros efectos ambientales en el plano nacional. Estas directrices están plenamente armonizadas con las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y su revisión de 2019.

La FAO acoge favorablemente la petición de que se siga prestando apoyo a los Miembros para elaborar planes y políticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, así como para acceder a financiación para el clima destinada al sector ganadero.

La FAO toma nota de que se alienta a que se informe a los Miembros acerca de qué datos se requieren para evaluar y notificar las emisiones de GEI. En lo que respecta a los sistemas de medición del clima, la FAO coincide con la decisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de utilizar el potencial de calentamiento global (PCG) para la notificación de los GEI y señala también la opción de utilizar el sistema PCG* como un segundo indicador.

La FAO acoge con agrado también la aplicación de salvaguardias sociales y ambientales para ofrecer incentivos para los enfoques sistémicos, como la agroecología, con sinergias entre el clima y la biodiversidad.

La FAO toma nota asimismo del interés de los Miembros en las oportunidades que la participación en los mercados del carbono puede ofrecer para los sectores ganaderos (entre otras cosas, para reducir las emisiones de metano y óxido nitroso), especialmente como una fuente adicional de ingresos para los productores. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación de que la FAO elabore un documento de orientación sobre las oportunidades y riesgos en relación con la participación de los Miembros, según proceda y teniendo en cuenta los contextos nacionales, en los mercados del carbono de cumplimiento regulado y voluntarios dentro del sector ganadero con arreglo al Acuerdo de París. La FAO llevaría a cabo consultas con otras organizaciones e instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, que trabajan en los mercados del carbono voluntarios a fin de aprovechar las metodologías existentes en la elaboración de las orientaciones. La FAO acoge favorablemente la propuesta de que, en la elaboración de las orientaciones, se consideren todos los requisitos del artículo 6 del Acuerdo de París, así como cuestiones relacionadas con el riesgo de posibles reversiones en la mitigación o la absorción de emisiones.